



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°044-2023-MDS

Sarín, 07 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N°010-2023-MDS, de fecha 29 de mayo del 2023, sobre aprobación del pedido que se implemente la Unidad de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Sarín con herramientas, realizado por el Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2023-MDS de fecha 29 de mayo del 2023, en la estación de pedidos, el Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca solicita que se implemente la Unidad de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Sarín con herramientas, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR** dicho pedido, debiéndose notificar a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para su cumplimiento.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca sobre implementación de la Unidad de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Sarín con herramientas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, de acuerdo a su competencia.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°044-2023-MDS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yeran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

